PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

Cumbres de Miramar V

San Antonio

PACAL

IntegraMás

SERVIU
Región de Valparaíso

Ministerio de
Vivienda y Urbanismo

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA E IDENTIDAD BARRIAL

CONVIVENCIA COMUNITARIA

¿QUÉ ES LA CONVIVENCIA?

Hace referencia a la vida en compañía de otro u otros individuos, acción de convivir (en compañía de otros).

Es la coexistencia pacífica y armoniosa de grupos humanos en un mismo espacio.

Considerando que:

- El ser humano es un ser social.
- Ninguna persona vive totalmente aislada del resto.

¿QUÉ ES LA CONVIVENCIA COMUNITARIA?

Es la condición de **relacionarse** con las demás personas en su comunidad a través de una **comunicación** permanente fundamentada en el afecto, **respeto y tolerancia** que permita convivir y **compartir en armonía** con los demás en las diferentes situaciones de la vida.

No podemos olvidar que la **convivencia** es el **principio de la sociedad** porque sin esta voluntad ninguna forma de **organización social** es posible: **aceptar a los otros** en medio de los cuales vivimos, **es la base de la convivencia.**

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA

Cómo tomar acuerdos y alternativas para la resolución de conflictos:

1. Asambleas Presenciales

2. Asambleas virtuales o mixtas

3. Consulta Escrita

4. Juez de Policía Local

5. Comité de Administración

FÓRMULA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1. Juzgado de Policía Local

2. Juez árbitro

3. Mediación extrajudicial

4. Sistema de Reclamaciones y sanciones (SRS)

FÓRMULA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Juzgado de Policía Local.
Le corresponderá resolver judicialmente las contiendas relativas a la administración y funcionamiento del condominio.

Juez árbitro.
Uno de los mecanismos extrajudiciales para resolver conflictos que surjan a partir de la aplicación de la Ley de Copropiedad es la designación de un juez árbitro, por acuerdo de las partes en conflicto o por el juez de letras competente.

Mediación extrajudicial.
Las municipalidades podrán prestar servicios de mediación extrajudicial a los condominios en general. Para los condominios de viviendas de interés público en particular, la Municipalidad está obligada a prestar dicho servicio.

FÓRMULA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Sistema de Reclamaciones y Sanciones (SRS).

Esta alternativa es una de las **novedades de la Ley N°21.442** y funcionará bajo las siguientes condiciones:

- El sistema se activará una vez publicado en el Diario Oficial el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios (26/03/24).
- La denuncia será procesada por la SEREMI del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la región donde esté ubicado el condominio.
- El ingreso de las denuncias podrá realizarse a través de la plataforma que se dispondrá en la página www.minvu.cl
- La Ley de Copropiedad Inmobiliaria dispone que el SRS solo procesará exclusivamente las denuncias relativas a las funciones del administrador/a.
- La denuncia solo podrá ser ingresada por el comité de administración o por un porcentaje de copropietarios y/o arrendatarios que quedará definido en el reglamento de la Ley.
- Las sanciones que se apliquen a los administradores serán publicadas en el Registro Nacional de Administradores de Condominios.
- Las infracciones prescribirán en el plazo de 2 años contados desde la fecha en que ocurrieron los hechos.

Herramientas para Mejorar la Convivencia y la Toma de Acuerdos

Mediación y Resolución de Conflictos:
Implementación de métodos de mediación para resolver conflictos entre vecinos de manera pacífica y constructiva.

Códigos de Convivencia:
Creación de un código de convivencia, consensuado entre los miembros de la comunidad, que establezca normas claras y consecuencias para quienes las incumplan.

Talleres de Comunicación y Liderazgo:
Ciclo de talleres para mejorar las habilidades de comunicación y liderazgo entre los miembros de la comunidad, con el objetivo de fortalecer la participación y la toma de decisiones.

Facilitación de Asambleas:
Uso de un facilitador o moderador externo para guiar las asambleas, asegurando que se mantenga un enfoque constructivo y se logren acuerdos.

Convivencia Comunitaria en Mi Comuna

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO)

Tiene como objetivo central implementar y desarrollar un modelo de trabajo coordinado y en red que permite entregar a los usuarios una mejor atención, bajo el sentido de corresponsabilidad de la intervención social, se pretende mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna, fomentando la autogestión y autonomía en el uso de los beneficios, programas y servicios que ofrece el municipio.

Cuenta con las unidades de:

- Departamento Social
- Departamento de Deportes y Recreación
- Departamento de Desarrollo Vecinal

PAMELA SAEZ CABELLO
Directora de Desarrollo Comunitario

DIRECCIÓN
Avda. Barros Luco 1881, San Antonio
(Edificio Consistorial- Primer piso, frente a Ventanilla Única Municipal).

TELÉFONO
+56 35 2337185

TELÉFONO EMERGENCIA
+56 9 63065484

En conclusión...

1. La convivencia comunitaria no es fácil, pero es necesaria.

2. Exige ante todo respeto a las normas y reglas que rigen a la comunidad, conlleva mucha paciencia y tolerancia.

3. Es un beneficio para convivir en armonía.

4. La mejora de la convivencia y la efectividad en la toma de acuerdos depende del compromiso de todos los miembros de la comunidad. Importancia de la Unidad.

5. Invitación a Participar activamente en asamblea y soluciones de propuestas, su voz y voto son esecenciales.

PREVENCIÓN Y SEGURIDAD DEL BARRIO

¿QUÉ PASA EN NUESTROS BARRIOS?

1. Tenemos una percepción de inseguridad

2. Estamos conociendo a nuestros vecinos y entorno

3. Estamos organizando nuestra nueva vida

4. Estamos conociendo nuestros deberes y derechos como propietarios

5. Necesitamos sentirnos más seguros

¿QUÉ SITUACIONES NOS AFECTAN?

1 Los ruidos molestos

2 El manejo inadecuado de la basura

3 La tenencia descuidada de las mascotas

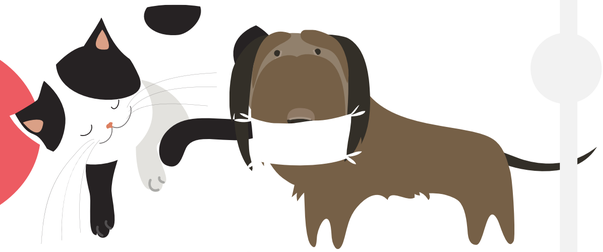

4 Las conductas que no respetan los demás

5 Los delitos

6 La falta de organización

¿CÓMO PODEMOS PREVENIR Y CUIDARNOS ENTRE TODOS?

1 Conocer a los vecinos y ponerse de acuerdo en normas de convivencia

- Conocer el reglamento de copropiedad en caso de condominios
- Partir por conocer a los vecinos más cercanos (mismo piso, misma cuadra)
- Establecer normas de convivencia y hacer partícipes a todos (niños , jóvenes, adultos mayores, y demás miembros de la familia)
- Elegir el comité de administración y participar activamente

¿CÓMO PODEMOS PREVENIR Y CUIDARNOS ENTRE TODOS?

2 Organización y reuniones de trabajo no presenciales

ARMAR UNA LISTA DE TELÉFONOS DE TODOS LOS VECINOS Y TENERLA A MANO.

CREAR GRUPOS DE WHATSAPP

REUNIONES PERIÓDICAS, PARA TRATAR TEMAS DE INTERES DE TODOS

LISTA DE AQUELLOS VECINOS QUE VIVEN SOLOS PARA AYUDARLES EN CASO DE EMERGENCIAS

¿CÓMO PODEMOS PREVENIR Y CUIDARNOS ENTRE TODOS?

3 Información en las zonas comunes

¿CÓMO PODEMOS PREVENIR Y CUIDARNOS ENTRE TODOS?

4 Adultos mayores y tareas de primera necesidad

¿CÓMO PODEMOS PREVENIR Y CUIDARNOS ENTRE TODOS?

5 Alerta sobre información falsa o modalidad de estafa

Informar sobre estafas o información falsa, tener cuidado con personas ajenas al vecindario que intentan aprovecharse haciéndose pasar por vecinos.

¡Ojo con el cuento del tío!
Bonos, colectas

¿CÓMO PODEMOS PREVENIR Y CUIDARNOS ENTRE TODOS?

6 Organizar comités de seguridad y prevención

POSTULAR PROYECTOS A FONDOS PÚBLICOS

ESTAR EN CONTACTO CON SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL

ESTAR EN CONTACTO CON EL CARABINERO DEL CUADRANTE

SEGURIDAD EN MI COMUNA

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Tiene como función general desarrollar la política local en seguridad humana, específicamente en la prevención de delitos, violencias e incivilidades, y en la gestión del riesgo de desastres.

MARÍA GIORDANA ORTIZ DÍAZ
Encargada Seguridad Ciudadana

DIRECCIÓN
Avda. Barros Luco 1881, San Antonio

TELÉFONO
35 2337128 - 35 2337127

TELÉFONO EMERGENCIA
+56 35 2337128

INSTITUCIÓN	Fono ☏
Incendios forestales CONAF	130
Bomberos	132
Carabineros	133
Investigaciones PDI	134
Fono Drogas	135
Servicio de Búsqueda y Salvamento Aéreo (SAR) – FACH	138
Información POLICIAL (Carabineros)	139
Unidad Rescate Costero DIRECTEMAR	137
Fono niños	147
Fono familia	149
Ministerio de la Mujer y equidad de Género	1455
Carabineros Plan Cuadrante San Antonio – Sector Bellavista	+56992651029
Carabineros Plan Cuadrante Sector Barrancas	+5694458691
Carabineros Plan Cuadrante Sector Llolleo centro	+5697290470
Carabineros Plan Cuadrante Sector Llolleo alto	+5697290003
Violencia intrafamiliar - Centro de la mujer San Antonio	+56934488671
Violencia intrafamiliar - PDI Denuncia Anónima	+6004000101
Violencia intrafamiliar - Seguimiento denuncias	+6003330000

MUCHAS GRACIAS

Esta información será enviada por correo electrónico
y whatsapp y podrán verla en:

https://www.integramas.cl/cumbres-miramar-v/

Desearles que tengan una buena vida
y grata convivencia en el
Condominio Cumbres de Miramar V